

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 934
(de 27 de noviembre de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota 0356-20-INT/DRS/DNFD de 18 de noviembre de 2020, el Departamento de Registro Sanitario nos comunica lo siguiente:

En atención a nota recibida en esta dirección el día 16 de noviembre de 2020, donde el usuario solicita cancelación del Registro Sanitario No. 50261 correspondiente al producto FERROMENE 37.5MG/VIAL POLVO+SOLUCIÓN BEBIBLE, fabricante LABORATORIOS MENARINI S.A. DE ESPAÑA de España, le comunicamos que no tenemos objeción a la cancelación de dicho Registro. (foja 1)

Que a foja 2 reposa solicitud de cancelación del referido producto, firmada por la licenciada Vielka Jaramillo De Collymore, Regente Farmacéutico-Control de Calidad, junto con el señor Edwin Torrero Castillo, Representante legal de MENAFAR, S.A., con los siguientes documentos adjuntos:

- Nota suscrita por el señor Ramón Esquerdo López, Director Técnico de GRUPO MENARINI, mediante la cual nos informa que por razones comerciales, la empresa ha decidido proceder con la anulación del registro sanitario de producto FERROMENE Polvo y Solución Oral, R.S. 50261, ya que en este momento el producto ya no será comercializado en la región de Centro América & Caribe. (foja 3)
- Original del Certificado de Registro Sanitario No. 50261. (foja 4)

Que por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: Dejar sin efecto el Registro Sanitario No. 50261 del producto FERROMENE POLVO Y SOLUCIÓN ORAL, elaborado por LABORATORIOS MENARINI, S.A. de España.

SEGUNDO: Advertir que deberán retirar todas las unidades existentes en el mercado, del producto señalado en el artículo anterior.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su notificación.

CUARTO: Ordenar el archivo del expediente una vez hecha la notificación de esta Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No.1 de 10 de enero de 2001, Decreto Ejecutivo No.95 de 14 de mayo de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

[Handwritten Signature]
 LIC. ELVIA C. LAU
 Directora Nacional de Farmacia y Drogas



ECL/m
Exp. 486-2020

En la Ciudad de Panamá
 a las 2:53 de la tarde
 del día 03 de diciembre
 de 2020 se notifico al Sr (a) Vielka Jaramillo
 con Cédula N° 8-779-1430

Notificación por escrito